



*Copie  
para el  
archivo*

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

i Actuaciones Responsables.

---

Acuerdo N° 001  
Enero 25 de 2015.

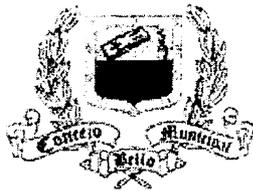
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE  
LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE  
BELLO”.**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994 en sus artículos 71, 178 numeral 11 y demás disposiciones que reglamenta la materia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementar el salario de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Bello en cuantía del **cuarto por ciento (4%)**, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales siempre y cuando con ese incremento, no se supere el límite máximo salarial fijado por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La asignación salarial mensual de la señora Contralora será igual a la fijada por el Gobierno Nacional, mediante decreto por el señor Alcalde Municipal.



**CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

iActuaciones Responsables.

---

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte sus efectos a partir del primero de enero del año dos mil quince (2015).

Dado en Bello a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2015.



**NICOLÁS ALZATE MAYA**  
Presidente.



**CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ**  
Secretario General.



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

iActuaciones Responsables.

---

**POST-SCRIPTUM:** El presente Acuerdo Municipal N°001 de enero 25 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO ", fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
Secretario General

**CONSTANCIA:** El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción el día veintiséis (26) de enero del año 2015.

**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 2 de Febrero de 2015.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 2 de Febrero de 2015.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 001 del 25 de Enero de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

EL ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS MUÑOZ LOPEZ

Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CAMOÑA RODRIGUEZ